

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

191 Atención del conflicto médico paciente

Unidad Presupuestal

Secretaría de Salud Jalisco

Unidad Responsable

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Unidad Ejecutora del Gasto

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

México Incluyente

- 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	Equidad de oportunidades
Tema Central	Salud
Programa sectorial	Salud

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

Objetivo del Desarrollo

O14 Mejorar la salud de la población

Estrategia

OD14E1 Impulsar la integración y universalidad de los servicios de salud

O21 Mejorar la impartición de justicia con un sistema eficaz, expedito, imparcial y transparente

OD21E4 Incrementar el uso de métodos alternativos de solución de conflictos

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

191 Atención del conflicto médico paciente

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a la disminución de las demandas médicas en los tribunales judiciales, mediante los métodos alternos de justicia

Alineación al programa
presupuestario federal

No Aplica

Identificación en
el Padrón de
Beneficiarios

No

Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco y Ley de Salud en el Estado de Jalisco en sus artículos 91, 91 Bis, y 91 Ter.

Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: () Mejorable () En riesgo (X) Grave

Crecimiento sostenido de insatisfacciones y controversias en correlación con el número de servicios de salud prestados por las diferentes de las instituciones públicas y privadas del sector salud estatal, alcanzando en los dos últimos años alrededor del medio millar de quejas.

Comportamiento y Evolución del Problema

El número de quejas recibidas en la Comisión de Arbitraje Médico se ha incrementado en 114% en los últimos 5 años. Esto sucede por la insatisfacción en la prestación de servicios recibidos por los usuarios de los servicios médicos; la toma de conciencia de sus derechos por parte de los usuarios ha incrementado las quejas ante la Comisión, con la resolución de éstas en más del 50% durante el mismo año, alcanzándose el acuerdo entre las partes en periodos más largos. Por las características del proceso que se da para el seguimiento, algunas quejas son resueltas en lapso posterior al que se reciben, pudiendo resolverse quejas recibidas en un año anterior.

Población Potencial y Objetivo o Área de enfoque

Dirigido a Ciudadanos susceptibles de prestar o recibir servicios de salud con calidad y seguridad en pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones y en su caso de presentar una inconformidad y/o controversia por insatisfacción en esos servicios.

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa

Capacitación a los servidores públicos de la Comisión en los procesos de atención y solución de conflictos. Pláticas de orientación a los prestadores de servicios médicos para dar cumplimiento a las normas. Orientaciones a los usuarios de los servicios de atención médica.